



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 27 FEB 2019

VISTO:

La necesidad de cubrir la vacancia producida a partir del 1 de noviembre de 2018 en el cargo de Secretario de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Catamarca, conforme Resolución N° 161/18 F.C.S. Y;

CONSIDERANDO:

Que se hace necesaria la cobertura de la vacancia del cargo para dar prosecución a las actividades del área de competencia de la Secretaria de Posgrado e Investigación de esta Unidad Académica.

Que el Artículo 39° - Inciso d) del Estatuto Universitario en vigencia, otorga al Decano la atribución de dirigir, coordinar, supervisar y orientar la actividad académica, de investigación y extensión de la Facultad.

Que este Decano propone a la Licenciada en Nutrición Anabel Senatore Mena, Docente de esta Unidad Académica para desempeñar el cargo de referencia, quien deberá prestar juramento en cumplimiento a lo establecido por Resolución Rectoral N° 0595/14.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura del mencionado cargo.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretario de Posgrado e Investigación Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Licenciada en Nutrición Anabel Senatore Mena - D.N.I. N° 31.586.946, a partir del 1 de marzo de 2019, de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. OMAR V. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA